

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO **N°016-2026-UNJ-CEU**

Jaén, 10 de setiembre de 2026

VISTO:

La Resolución N° 330-2026-CCO-UNJ, de fecha 02 de junio de 2026, mediante la cual se aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Jaén; la Resolución N°014-2026-UNJ-CEU, de fecha 01 de setiembre de 2026, mediante la cual se aprueba el Cronograma Electoral y se convoca a la segunda etapa del Primer Proceso Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén; y el Acta de Sesión Ordinaria de Trabajo N° 045-2026-UNJ/CEU, de fecha 10 de setiembre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno, así como la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa;

Que, las “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y modificadas por las Resoluciones Viceministeriales N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establecen las condiciones para el desarrollo del proceso de institucionalización universitaria y la conformación de los órganos de gobierno universitario;

Que, el numeral 6.4 de las citadas disposiciones establece que, para la primera elección de autoridades universitarias, la universidad debe contar con un Comité Electoral Universitario encargado de organizar, conducir y controlar el proceso electoral; asimismo, el literal s) del subnumeral 6.1.4 atribuye a la Comisión Organizadora la función de designar a los integrantes del Comité Electoral Universitario;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 437-2025-CCO-UNJ, de fecha 04 de julio de 2025, se declaró el inicio del proceso de institucionalización universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, habilitándose la ejecución de las actuaciones necesarias para la conformación de los órganos de gobierno universitario;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2026-CCO-UNJ, de fecha 07 de enero de 2026, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, disponiéndose el cumplimiento de sus funciones y atribuciones conforme a la Ley Universitaria y demás normativa aplicable;

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2026-CCO-UNJ, de fecha 26 de febrero de 2026, se reconfirmó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución N° 330-2026-CCO-UNJ, de fecha 02 de junio de 2026, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Jaén, estableciéndose las competencias y atribuciones del Comité Electoral Universitario para organizar, conducir y controlar los procesos electorales universitarios, así como emitir las resoluciones correspondientes en el ámbito de su competencia;

Que, conforme al marco normativo aplicable, las elecciones universitarias se rigen por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén y el Reglamento General de Elecciones; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 000103-2025-JN/ONPE se aprobó el Reglamento de Asistencia Técnica en Materia Electoral de la ONPE, y mediante Resolución Jefatural N° 003571-2022-JN/ONPE se aprobó la Directiva DI02-GSPF/AT V01, que regula la participación de la ONPE en la elección de autoridades universitarias;

Que, el artículo 72 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, reconocen al Comité Electoral Universitario como órgano autónomo encargado de organizar, conducir y controlar los procesos electorales universitarios;

Que, mediante Resolución N°014-2026-UNJ-CEU, de fecha 01 de setiembre de 2026, se aprobó el Cronograma Electoral y se convocó a la segunda etapa del Primer Proceso Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, en la cual se elegirán Decanos de Facultad, Representantes docentes ante el Consejo de Facultad, Representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad y Director de la Escuela de Posgrado, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Trabajo N° 045-2026-UNJ/CEU, de fecha 10 de setiembre de 2026, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén acordó, por unanimidad, declarar procedentes las solicitudes presentadas por el Dr. Leonardo Damián Sandoval y el docente Geoffrey Wigberto Salas Delgado, y aprobar la modificación parcial del Cronograma Electoral correspondiente a la segunda etapa del Primer Proceso Electoral Universitario, trasladando la fecha de la primera vuelta electoral del lunes 05 al martes 06 de octubre de 2026, manteniendo el horario de 09:00 a 16:00 horas, así como disponer la adecuación de las actuaciones electorales posteriores que correspondan, en el marco de lo establecido en el Reglamento General de Elecciones;

Por lo tanto, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la MODIFICACIÓN PARCIAL DEL CRONOGRAMA ELECTORAL correspondiente a la segunda etapa del Primer Proceso Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a los considerandos



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

de la presente Resolución, el cual, como Anexo, forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dr. Segundo Sánchez Tello
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL
UNIVERSITARIO



UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos
SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL
UNIVERSITARIO

SST/PDT-CEU
SACH/SEC-CEU
C.c./Archivo

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**CRONOGRAMA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DEL
PRIMER PROCESO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

En la segunda etapa del primer proceso electoral de la Universidad Nacional de Jaén se elegirán las siguientes autoridades y representantes ante los órganos de gobierno:

- Decanos de Facultad mediante candidaturas unipersonales. Participarán como electores los docentes ordinarios y estudiantes matriculados de la respectiva Facultad.
- Representantes docentes ante el Consejo de Facultad mediante listas completas. Participarán como electores los docentes ordinarios de la respectiva Facultad.
- Representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad mediante listas completas. Participarán como electores los estudiantes matriculados de la respectiva Facultad.
- Director de la Escuela de Posgrado mediante candidatura unipersonal. Participarán como electores todos los docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Jaén y estudiantes matriculados de posgrado.

La conformación de listas y candidaturas, los requisitos de inscripción y demás aspectos del proceso electoral se desarrollarán de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Jaén.

Los trámites relacionados con el proceso electoral se llevarán a cabo en la Oficina del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Jaén (CEU-UNJ), ubicada en el segundo piso del predio administrativo (frente a la Oficina de Calidad) del campus universitario, sito en la carretera Jaén-San Ignacio km 24, sector Yanuyacu, Jaén - Cajamarca. Correo electrónico: comite.electoral@unj.edu.pe. Horario de atención: de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Actividad	Fecha
Convocatoria de la segunda etapa del primer proceso electoral	01 de septiembre de 2026
Publicación preliminar del padrón electoral	02 de septiembre de 2026
Observaciones al padrón electoral	02 y 03 de septiembre de 2026
Resolución de observaciones al padrón electoral	04 de septiembre de 2026
Publicación definitiva del padrón electoral	07 de septiembre de 2026
Presentación de solicitudes de inscripción de listas, candidaturas y personeros	08 de septiembre de 2026
Calificación de listas y candidaturas	09 y 10 de septiembre de 2026
Subsanación de listas y candidaturas	10 y 11 de septiembre de 2026
Publicación de listas y/o candidaturas admitidas	15 de septiembre de 2026
Presentación de tachas de candidatos	16 de septiembre de 2026
Traslado de tachas de candidatos	16 de septiembre de 2026
Fecha límite para renuncia de candidatos	16 de septiembre de 2026
Resolución de tachas de candidatos	17 y 18 de septiembre de 2026
Presentación de recurso de reconsideración	21 de septiembre de 2026
Resolución de recursos de reconsideración	22 y 23 de septiembre de 2026
Publicación de listas y/o candidaturas inscritas definitivamente	24 de septiembre de 2026
Sorteo y publicación preliminar de miembros de mesa	25 de septiembre de 2026
Presentación de tacha a miembros de mesa	28 de septiembre de 2026
Resolución de tachas a miembros de mesa	29 y 30 de septiembre de 2026
Publicación definitiva de miembros de mesa	01 de octubre de 2026
Capacitación de miembros de mesa	02 de octubre de 2026
Presentación de propuestas y/o debates electorales	02 de octubre de 2026
PRIMERA VUELTA ELECTORAL Inicio: 9:00 a.m. - Término: 4:00 p.m.	06 de octubre de 2026
Publicación de resultados del escrutinio	06 de octubre de 2026
Presentación de recursos de nulidad	07 y 09 de octubre de 2026
Resolución de recursos de nulidad	12 y 13 de octubre de 2026
Proclamación de resultados de la primera vuelta electoral	14 de octubre de 2026
Determinación de candidaturas para la segunda vuelta (Decanos y/o Director de Posgrado)	15 de octubre de 2026
SEGUNDA VUELTA ELECTORAL Inicio: 9:00 a.m. - Término: 4:00 p.m.	16 de octubre de 2026
Publicación de resultados del escrutinio	16 de octubre de 2026
Presentación de recursos de nulidad	19 de octubre de 2026
Resolución de recursos de nulidad	20 de octubre de 2026
Proclamación de resultados finales de la segunda vuelta electoral (de corresponder)	21 de octubre de 2026
Entrega de credenciales y juramentación de autoridades y representantes electos	23 de octubre de 2026

